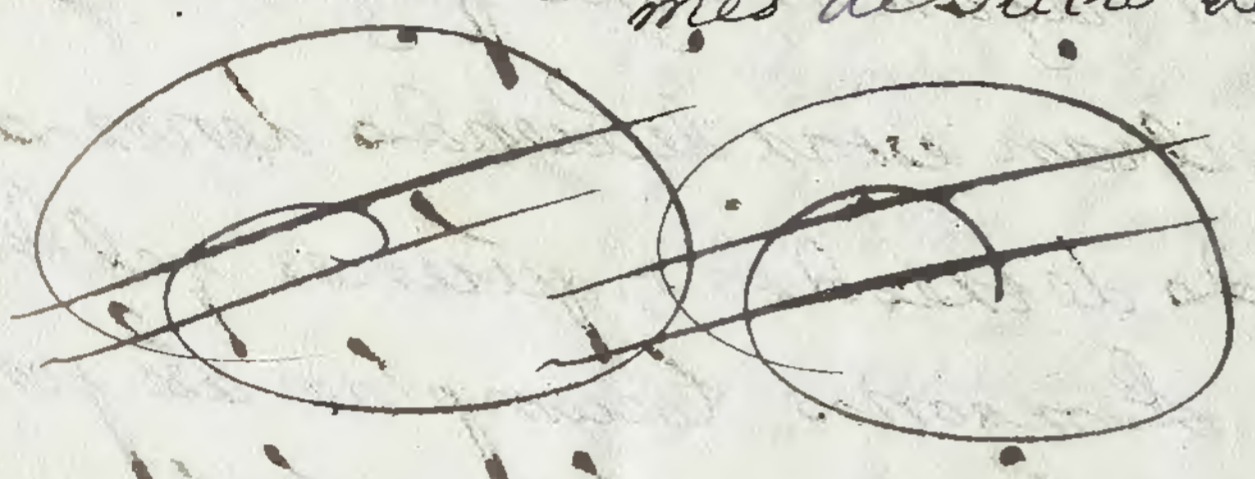


4

Causa porque no se le oia hecho saver dho auto  
Lexas con las diligencias que hasta oy dize del  
que case sehan practicado para el cobro de los  
caudales que los eclesiasticos y comunidades esta  
ban deviendo ala N. Sra. ovia de Canales

Como mas por extenso y en forma consta y parece de los  
citados autos que por aora quedan en m. p. o. d. e. a que  
me N. m. i. e. o. y en fee de ello doy el presente que signo  
y firmo en dha Ciudad de Toca en diez dias del  
mes de Julio de mill seiscientos y noventa y siete a



**D. N. Andres Garcia**  
Cebrian

